

Plan Económico Financiero 2017-2018



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo

Junio 2017

Índice

1. Antecedentes	3
2. Causas del incumplimiento	5
3. Previsiones de ingresos y gastos. Escenario base	6
3.1. Ingresos	6
3.2. Gastos.....	10
3.3. Escenario Presupuestario y situación de los objetivos fiscales.....	12
4. Medidas de consolidación.....	17
5. Análisis de sensibilidad	18
5.1. Previsiones económicas y financieras del escenario base.....	18
5.2. Previsiones económicas y financieras en escenario adverso	19

1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo liquidó el ejercicio 2016 con las siguientes características:

- Cumplió con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Incumplió el límite de la regla de gasto.
- El volumen de la deuda financiera a corto y a largo plazo vigente a 31 de diciembre era nula, por tanto, representaba un 0% de los ingresos corrientes corregidos.

En esta situación, el incumplimiento de la regla de gasto conduce a la obligación de elaborar y aprobar un Plan Económico Financiero, que permita, atendiendo al artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cumplimiento de los objetivos en el año en curso y el siguiente, por tanto, en 2017 y 2018.

La misma Ley, en su artículo 21.2, determina el contenido mínimo del Plan Económico Financiero:

- Las causas del incumplimiento de los objetivos establecidos.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El presente documento pretende dar cumplimiento a lo señalado, considerando el marco normativo y metodológico formado por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales.
- Manual de la aplicación PEFEL2 sobre el modelo de Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Causas del incumplimiento

La liquidación del ejercicio 2016 por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo presentó una capacidad de financiación de 2.957.990,26 euros. Por tanto, cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria, que se estableció en el equilibrio.

Tabla 1: Estabilidad presupuestaria 2016

Euros

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPAC/NEC. FINANC.
	INGRESO NO FINANC.	GASTO NO FINANC.	AJUSTES SEC.		
			AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES OP. INTERNAS	
AYUNTAMIENTO	34.469.905,79	29.921.824,68	-1.590.090,85	0,00	2.957.990,26

Sin embargo, incumplió la regla de gasto, concretada como un crecimiento máximo de un 1,8% del gasto computable con respecto al ejercicio anterior (2015). En todo caso, el exceso de gasto fue de solo 277.611,32 euros y fue provocado por la reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a un 0,44%, del 0,46% anterior, hecho que determinó que el techo de gasto descendiera en 547.544,74 euros.

Tabla 2: Gasto computable 2016

Euros

ENTIDAD	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto computable liquidación 2016 (5)
	Gasto Computable Liquidación 2015 (1)	Aplicación tasa de crecimiento (2)= (1)*(1+1,8%)	Aumentos/ Disminuciones (art 12.4) (3)	Límite de la Regla de Gasto (4)=(2)+(3)	
AYUNTAMIENTO	27.406.130,28	27.899.440,63	-547.544,74	27.351.895,89	27.629.507,21
Diferencia entre el "límite de la regla de gasto" y el "gasto computable Liquidación 2016 (5)-(4)					-277.611,32

3. Previsiones de ingresos y gastos. Escenario base

En este apartado se recogen las estimaciones de la evolución de ingresos y gastos a lo largo del horizonte temporal del Plan sin tener en cuenta la inclusión de ninguna medida de reducción del gasto ni de aumento del ingreso.

El objetivo es determinar si son necesarias medidas adicionales de consolidación para cumplir con los preceptos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en materia de gasto, déficit y deuda, y en su caso, cuantificar el volumen de las mismas.

La estimación de los ingresos y gastos se realiza atendiendo a la evolución presentada por las liquidaciones presupuestarias de años anteriores, así como por la actividad prevista para este ejercicio 2017 y que se refleja en el presupuesto aprobado para el ejercicio.

A continuación, se exponen las hipótesis y los hechos estimados que se han considerado para la cuantificación de la situación presupuestaria y financiera del Ayuntamiento prevista para 2017 y 2018.

3.1. Ingresos

Impuestos directos e indirectos.

- Los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se estiman partiendo de las previsiones iniciales de 2017.

En el caso de los bienes de naturaleza urbana, en 2017 destaca la aplicación de una reducción del valor catastral, lo que determina unos ingresos asociados a los mismos de 12,6 millones de euros frente a los 13,1 millones de euros reconocidos en 2016. En 2018 se estima cierto aumento de estos ingresos debido a la incorporación de nuevas unidades urbanas, como consecuencia de la revisión que se está realizando en la actualidad. De este modo se aplica un ascenso del 2% respecto a las previsiones de 2017.

Los ingresos asociados a bienes de naturaleza rústica y de características especiales se cuantifican para 2017 en las cifras establecidas en el presupuesto inicial. Para 2018 se mantienen las mismas cuantías.

- Los recursos por el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se establecen en las cifras del presupuesto inicial de 2017. Para 2018 se actualizan en un 2%, considerando que las previsiones del PIB nominal de España para 2018, realizadas por la Comisión Europea en invierno de 2017, lo sitúan en un 3,7%.
- Los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2017 se mantienen en la cantidad presupuestada. Para 2018 se estima un crecimiento igual al del PIB real del ejercicio.
- Los ingresos por cotos de caza y pesca se mantienen estables en 2017 y 2018 en la misma cuantía que la presupuestada inicialmente para 2017.

Tabla 3: Previsiones de Impuestos

IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	<i>Euros</i>		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
IBI Urbana	13.071.709,54	12.650.000,00	12.903.000,00
IBI Rústica	192.338,11	205.000,00	205.000,00
IBI Especiales	24,57	25,00	25,00
IVTM	2.629.328,84	2.660.000,00	2.713.200,00
IAE	640.780,39	626.000,00	638.520,00
IIVTNU	2.185.132,56	2.100.000,00	2.142.000,00
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I	18.719.314,01	18.241.025,00	18.601.745,00
ICIO	770.529,68	750.000,00	765.750,00
Cotos caza y pesca	3.589,52	3.590,00	3.590,00
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II	774.119,20	753.590,00	769.340,00

Tasas y otros ingresos asociados al capítulo III.

- En cada uno de los conceptos, las cifras estimadas para 2017 se establecen en los importes presupuestados para ese ejercicio.
- Para 2018 los importes previstos se obtienen aplicando a los correspondientes a 2017 el PIB real estimado para el ejercicio.

Tabla 4: Previsiones de Tasas y Otros Ingresos

TASAS Y OTROS INGRESOS	<i>Euros</i>		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Cementerio	71.213,40	75.000,00	76.575,00
Mercado	7.428,63	7.500,00	7.657,50
Instalaciones deportivas	12.794,40	10.000,00	10.210,00
Otras tasas por prestación de servicios (319)	34.750,08	43.000,00	43.903,00
Licencias urbanísticas	102.968,82	150.000,00	153.150,00
Licencias de primera ocupación	1.217,54	5.000,00	5.105,00
Tasa por otros servicios urbanísticos (323)	98.385,39	100.000,00	102.100,00
Expedición de documentos	3.851,85	5.000,00	5.105,00
Tasa prestación servicio de grúa	20.265,00	25.000,00	25.525,00
Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial (33)	885.103,07	1.280.000,00	1.306.880,00
Precios públicos (34)	689.420,61	735.100,00	750.537,10
Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	1,00	0,00
Reintegros de presupuestos cerrados	11.967,55	0,00	0,00
Multas (391)	156.866,48	183.000,00	186.843,00
Recargos (392)	170.147,90	200.001,00	204.201,02
Intereses de demora	91.744,87	75.000,00	76.575,00
Indemnizaciones de seguros de no vida	32.228,96	1,00	0,00
Otros ingresos diversos (399)	314.532,93	309.002,00	315.491,04
CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.704.887,48	3.202.605,00	3.269.857,66

Transferencias corrientes.

- Las transferencias corrientes que se perciben del Estado, asociadas fundamentalmente a la Participación en Tributos, se cuantifican en 2017 siguiendo la cifra presupuestada. Para 2018 se estima un prudente crecimiento del 2,5% respecto al ejercicio anterior.

- El resto de transferencias que recibe el Ayuntamiento proceden de la Comunidad Autónoma. La práctica totalidad de las mismas tiene un carácter finalista y van asociadas a actuaciones relacionadas con servicios sociales y prestaciones, educación, sanidad y seguridad. La cuantía de estas transferencias se establece para 2017 en lo previsto en el presupuesto inicial del ejercicio. En 2018 se produce una actualización atendiendo al IPC previsto para el ejercicio.

Tabla 5: Previsiones de Transferencias Corrientes

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Euros		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Estado (42)	9.417.917,36	9.282.001,00	9.514.051,03
Comunidad Autónoma (45)	2.207.567,65	2.846.989,33	2.895.388,15
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.625.485,01	12.128.990,33	12.409.439,17

Ingresos Patrimoniales.

- En 2017 se mantiene la cuantía presupuestada y para 2018 se prevé la misma cifra, siguiendo un criterio de prudencia.

Ingresos de Capital no Financieros.

- En 2017 no se presupuestan ingresos de capital no financieros. En 2018 se mantiene esta previsión.

Activos Financieros.

- En 2017 se estiman 32,4 mil euros en el capítulo de Activos Financieros en el presupuesto aprobado para el ejercicio. Esta misma cuantía se prevé para 2018.

Pasivos Financieros.

- Tanto en 2017 como en 2018 no se prevén ingresos asociados a la contratación de nuevas operaciones financieras.

3.2. Gastos

Gastos de Personal.

- Durante los últimos tres ejercicios (2014, 2015 y 2016), las obligaciones reconocidas por gastos de personal se han mantenido en una cuantía similar, solo ascendiendo en el período de 11,7 millones de euros a 11,9 millones de euros. Atendiendo a esta evolución, se prevé que en 2017 se produzca un crecimiento máximo del 1% respecto al importe reconocido en 2016.
- En 2018 la cifra responde a la actualización de la estimada para 2017 con el IPC previsto para ese año.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

- En el período comprendido entre 2014 y 2016 la media de ejecución de las previsiones iniciales del capítulo se estableció en un 94,61% (% de obligaciones reconocidas netas sobre créditos iniciales). Este porcentaje se aplica a las estimaciones iniciales de 2017 para obtener una aproximación a la cifra de realización en el ejercicio.
- En 2018 se actualiza la cifra establecida para 2017 con el IPC previsto.

Gastos Financieros.

- En 2017 se prevé un gasto de 12.000 euros, similar a la cantidad reconocida en 2016 (11.539,41 euros). Estos gastos no se generan por la formalización de operaciones financieras sino como consecuencia de intereses de demora.
- En 2018 el gasto se mantiene en la cuantía de 2017.

Transferencias Corrientes.

- Los gastos asociados a la concesión de transferencias corrientes experimentaron escasa variación entre 2014 y 2015, reconociéndose 769 mil euros y 788 mil euros, respectivamente. Sin embargo, en 2016 se generó un gasto de 927 mil euros. Para 2017 se estima que esta cifra se mantendrá.
- En 2018 el gasto previsto en este capítulo evoluciona aplicando un 2,60%.

Inversiones Reales.

- En 2017 se prevé la ejecución de inversiones por importe de 558,4 mil euros. En esta cuantía no se contemplan inversiones financieramente sostenibles puesto que a fecha de elaboración del presente Plan Económico Financiero no se conoce la prórroga de la posibilidad de aplicar el superávit del último ejercicio en este tipo de actuaciones. En caso de que se produjera la mencionada prórroga, el Ayuntamiento ampliará las inversiones en la cuantía permitida para las referidas inversiones financieramente sostenibles.
- En 2018 las inversiones se cifran en 727,0 mil euros.

En todo caso, el Pleno del Ayuntamiento ya ha aprobado a lo largo de 2017 expedientes de modificación presupuestaria dirigidas a la financiación de inversiones necesarias y urgentes en el municipio soportadas por el abultado remanente de tesorería para gastos generales de la hacienda municipal.

Transferencias de Capital.

- Tanto en 2017 y 2018 no se prevén gastos por transferencias de capital, al igual que en 2016.

Activos Financieros.

- En 2017 y 2018 se cuantifica el capítulo en las mismas cifras que las previstas para el capítulo de ingresos de Activos Financieros.

Pasivos Financieros.

- En ninguno de los dos ejercicios que abarca el presente Plan Económico Financiero se contemplan gastos asociados a la amortización de deuda financiera, puesto que el Ayuntamiento no tiene deuda de esta naturaleza, y tampoco prevé formalizarla a corto plazo teniendo en cuenta el amplio remanente de tesorería para gastos generales con el que cuenta, como más adelante se explica.

3.3. Escenario Presupuestario y situación de los objetivos fiscales

La estimación de los ingresos y gastos que se realizarán en los ejercicios 2017 y 2018 pone de manifiesto una estructura presupuestaria adecuada, en la que los ingresos son superiores a los gastos.

Tabla 6: Escenario presupuestario 2017/2018 del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Euros

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	18.719.314,01	18.241.025,00	18.601.745,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	774.119,20	753.590,00	769.340,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.704.887,48	3.202.605,00	3.269.857,66
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.625.485,01	12.128.990,33	12.409.439,17
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	630.931,87	663.001,00	663.001,00
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.168,22	0,00	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	35.310,32	32.400,00	32.400,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
INGRESOS TRIBUTARIOS CAP.(1/3)	22.198.320,69	22.197.220,00	22.640.942,66
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(1/5)	34.454.737,57	34.989.211,33	35.713.382,84
OPERACIONES NO FINANCIERAS CAP.(1/7)	34.469.905,79	34.989.211,33	35.713.382,84
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO CAP.(1/9)	34.505.216,11	35.021.611,33	35.745.782,84

CAPÍTULOS DE GASTOS	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
1.- GASTOS DE PERSONAL	11.930.796,41	12.050.104,37	12.254.956,15
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.088.124,83	16.689.396,06	16.973.115,79
3.- GASTOS FINANCIEROS	11.539,41	12.000,00	12.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	926.608,27	926.608,27	950.700,09
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
6.- INVERSIONES REALES	964.755,76	558.369,42	727.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	36.700,00	32.400,00	32.400,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(1/4)	28.957.068,92	29.678.108,70	30.190.772,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS CAP.(1/7)	29.921.824,68	30.236.478,12	30.917.772,02
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO CAP.(1/9)	29.958.524,68	30.268.878,12	30.950.172,02

Las previsiones del escenario base soportan los datos a partir de los cuales evaluar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de regla de gasto y de deuda financiera.

De este modo, aplicando los ajustes necesarios sobre el saldo no financiero, se obtiene que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo cumplirá con la estabilidad presupuestaria en 2017 y 2018.

Tabla 7: Situación de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Euros

EVALUACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
A) INGRESOS NO FINANCIEROS		34.469.905,79	34.989.211,33	35.713.382,84
B) GASTOS NO FINANCIEROS		29.921.824,68	30.236.478,12	30.917.772,02
C) SALDO NO FINANCIERO (A-B)		4.548.081,11	4.752.733,21	4.795.610,81
(+/-)	Ajustes de recaudación ingresos propios	-1.819.448,33	-457.545,31	-600.000,00
(+/-)	Tratamiento fondos de financiación y otras transferencias AAPP	411.938,62	0,00	0,00
(+/-)	Intereses			
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local			
(+/-)	Aportaciones de capital			
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-182.502,09	-150.000,00	-150.000,00
(+/-)	Venta de acciones			
(+/-)	Aportaciones de capital a empresas públicas			
(+/-)	Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas			
(+/-)	Arrendamiento financiero			
(+/-)	Devolución de ingresos pendientes de imputar al presupuesto	-79,05		
Σ	TOTAL AJUSTES PROPIA ENTIDAD	-1.590.090,85	-607.545,31	-750.000,00
(+/-)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS			
Σ	TOTAL AJUSTES PROPIA ENTIDAD	-1.590.090,85	-607.545,31	-750.000,00
=	D) SUPERÁVIT (+)/DÉFICIT (-) EN CONTABILIDAD NACIONAL	2.957.990,26	4.145.187,90	4.045.610,81

Respecto a la regla de gasto, se cumple tanto en 2017 como en 2018, si bien el margen es reducido.

Tabla 8: Situación de gasto computable del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Euros

EVALUACIÓN REGLA DE GASTO	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
= A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		29.921.824,68	30.236.478,12	30.917.772,02
(-) Intereses de la deuda				
(-) Gasto financiado por Administraciones Públicas		-2.190.163,52	-2.846.989,33	-2.895.388,15
(-) Transferencias internas a otras entidades que integran la Corporación Local				
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP				
(+) Ejecución de Avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		182.502,09	150.000,00	150.000,00
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos fallidos				
(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		-284.656,04		
= B) GASTO COMPUTABLE	27.406.130,28	27.629.507,21	27.539.488,79	28.172.383,88
a) Aumentos permanentes de recaudación				
b) Reducciones permanentes de recaudación		547.544,74	669.428,20	
Σ TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN		-547.544,74	-669.428,20	0,00
c) Tasa de referencia crecimiento gasto		1,80%	2,10%	2,30%
d) Techo de gasto (a*B del ejercicio n-1+a-b)		27.351.895,89	27.540.298,66	28.172.897,03
DIFERENCIA ENTRE TECHO DE GASTO Y GASTO COMPUTABLE		-277.611,32	809,87	513,16

Respecto a la deuda financiera, como anteriormente se señalaba, al cierre del ejercicio 2016, siguiendo en la misma posición desde el año 2010, el Ayuntamiento carecía de operaciones de endeudamiento financiero. La previsión es que se mantenga esta situación tanto en 2017 como en 2018.

Tabla 9: Situación de deuda financiera del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Euros y %

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Importe capital vivo deuda financiera	0,00	0,00	0,00
Ajustes de los ingresos corrientes:			
(-) Aprovechamientos urbanísticos		0,00	0,00
(-) Cuotas de urbanización		0,00	0,00
(-) Ingresos por actuaciones urbanísticas		0,00	0,00
(-) Ingresos afectados o no recurrentes		-2.846.989,33	-2.895.388,15
TOTAL AJUSTES INGRESOS CORRIENTES		-2.846.989,33	-2.895.388,15
RATIO DEUDA FINANCIERA	0,00%	0,00%	0,00%

En lo relativo a la situación de liquidez, a cierre del ejercicio 2016 era equilibrada, destacando un saldo de remanente de tesorería para gastos generales de 22,8 millones de euros y unos fondos líquidos de tesorería de 22,9 millones de euros.

Tabla 10: Estado de Remanente de Tesorería

COMPONENTES	Euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
1. Fondos líquidos	18.654.815,46	22.872.130,84
2. Derechos pendientes de cobro	13.523.774,52	14.960.744,87
(+) Del presupuesto corriente	3.833.116,23	4.201.035,64
(+) Del presupuesto cerrado	9.688.811,25	10.758.050,72
(+) De operaciones no presupuestarias	1.847,04	1.658,51
3. Obligaciones pendientes de pago	2.232.760,91	3.307.739,35
(+) Del presupuesto corriente	1.283.542,17	2.098.599,95
(+) Del presupuesto cerrado	112.328,11	112.328,11
(+) De operaciones no presupuestarias	836.890,63	1.096.811,29
4. Partidas pendientes de aplicación	-28.840,90	-73.789,30
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	28.840,90	73.789,51
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,21
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	29.916.988,17	34.451.347,06
II. SALDO DE DUDOSO COBRO	10.344.495,79	11.593.520,01
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	104.340,64	104.340,64
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	19.468.151,74	22.753.486,41

Profundizando en la situación de la liquidez del Ayuntamiento y la previsión realizada sobre la misma, es necesario señalar los buenos datos de la hacienda municipal en el período medio de pago (PMP). A cierre del ejercicio 2016 fue de 11,97 días. Aplicando un criterio de prudencia se estima un período similar en 2017 y 2018.

Tabla 11: Situación de liquidez del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

	Euros y PMP en días		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Acreeedores pendientes de pago corrientes	2.098.599,95	2.000.000,00	2.000.000,00
Acreeedores pendientes de pago cerrados	112.328,11	112.000,00	112.000,00
Acreeedores cuenta 413	182.502,09	150.000,00	150.000,00
TOTAL DEUDA COMERCIAL	2.393.430,15	2.262.000,00	2.262.000,00
PMP	11,97	12,00	12,00

4. Medidas de consolidación

Dado que la motivación para la realización del presente Plan lo ha constituido el incumplimiento de la regla de gasto en 2016 debido, principalmente, a una reducción de la recaudación impositiva asociada al descenso del valor catastral, no resulta necesario aplicar medidas de consolidación para cumplir con los preceptos de la LOEPSF en 2017 y 2018.

El incumplimiento del techo de gasto en 2016 no deteriora la situación financiera del Ayuntamiento, dado que los derechos reconocidos fueron superiores a las obligaciones reconocidas, al igual que en ejercicios anteriores. De este modo, tanto en 2017 como en 2018, la mera continuación de la dinámica presupuestaria de ejercicios anteriores, caracterizada por la estabilidad de los ingresos, el control del gasto y la ausencia de endeudamiento financiero, será suficiente para cumplir con los objetivos marcados por la LOEPSF en términos de déficit, gasto computable y deuda financiera.

Además, es preciso subrayar que el Ayuntamiento se ha mantenido en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, lo que viene a señalar el equilibrio que ha seguido entre financiación no financiera y gasto no financiero, clave en el mantenimiento de una hacienda saneada económica y financieramente.

5. Análisis de sensibilidad

El escenario presupuestario base se ha elaborado sobre unas previsiones económicas que están sujetas a variabilidad. De este modo, y cumpliendo con el contenido que debe incorporar el Plan Económico Financiero según la normativa, en esta parte del documento se presenta un análisis de sensibilidad de los resultados obtenidos ante un empeoramiento de la situación económica considerada en el referido escenario base.

El caso de una mejora de las condiciones macroeconómicas no se recoge al entender que, en todo caso, serían positivas para la recaudación y, por tanto, no pondrían en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.1. Previsiones económicas y financieras del escenario base

En este apartado se incluyen las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el Plan Económico Financiero.

Tabla 12: Variables e hipótesis económicas del escenario base

	Ejercicio 2018	Fuente
Tasa de crecimiento de gasto computable	2,30%	Tasa aprobada por Gob.
IPC estimado	1,70%	Prev. Comisión Europea-invierno 2017
PIB nominal	3,70%	
PIB real	2,10%	

La ausencia de endeudamiento financiero en la hacienda municipal hace innecesario establecer previsiones sobre la evolución de los tipos de interés.

5.2. Previsiones económicas y financieras en escenario adverso

En el caso de que la evolución económica fuera más desfavorable que la expuesta anteriormente, es preciso determinar el grado en que afectaría al cumplimiento de los objetivos de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

La situación económica en 2017 está experimentando una evolución positiva por lo que no va a afectar a las previsiones asociadas al cumplimiento de los objetivos para este ejercicio. En todo caso, el análisis de sensibilidad deberá realizarse para posibles desviaciones negativas en 2018, si bien, en la actualidad parecen improbables. El único riesgo se limitaría a un crecimiento económico menor al previsto, con efecto únicamente en la parte de los ingresos, si bien nunca pondría en peligro el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, dados los superávits estimados en el escenario base.

En definitiva, una desviación negativa de las previsiones económicas sobre las que se elabora el escenario base no pondría, en sí mismo, en riesgo el cumplimiento el cumplimiento de los objetivos fiscales.